

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

**CVE-2020-6279** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020. Expediente 211/2020.*

Transcurrido sin alegaciones el plazo de exposición pública del acuerdo de Pleno de 22 de julio de 2020, por el que se aprueba inicialmente el presupuesto municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2020, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y atendiendo a lo dispuesto en dicho acuerdo se considera elevada tal aprobación a definitiva y se procede a publicar el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>3.678.000,00 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.078.500,00 €</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.040.600,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.761.500,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	246.750,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>599.500,00 €</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	599.500,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>500,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	500,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>3.678.500,00 €</b>
ESTADO DE INGRESOS	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>3.678.000,00 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.477.500,00 €</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	2.065.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	70.500,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	708.500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	633.000,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>200.500,00 €</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	200.500,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>500,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	500,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>3.678.500,00 €</b>

LUNES, 31 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 167

**PLANTILLA DE PERSONAL**

**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:**

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN	1	A1	30	ADMÓN. GENERAL		2150 PUNTOS
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN-TESORERÍA	1	A1	27	ADMÓN. GENERAL	SECRETARÍA INTERVENCIÓN	1575 PUNTOS
TÉCNICO GESTIÓN. ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	A2	23	ADMÓN. GENERAL	GESTIÓN DE ADMÓN. GENERAL	925 PUNTOS
ADMINISTRATIVO TESORERÍA-INTERVENCIÓN	1	C1	20	ADMÓN. GENERAL	ADMINISTRATIVA DE ADMÓN. GENERAL	650 PUNTOS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO REGISTRO Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.- V	1	C2	16	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR DE ADMÓN. GENERAL	450 PUNTOS
AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL	3	C1	17	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	825 PUNTOS
ENCARGADO-RESPONSABLE OBRAS, SERVICIOS Y AGUAS.-V	1	C1/C2	18	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	975 PUNTOS

**B) FUNCIONARIOS INTERINOS:**

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
TÉCNICO GESTIÓN. ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	A2	23	ADMÓN. GENERAL	GESTIÓN DE ADMÓN. GENERAL	925 PUNTOS

**C) PERSONAL LABORAL FIJO:**

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
PERSONAL RED DE AGUAS	1	C2	16	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	725 PUNTOS
PERSONAL OBRAS Y SERVICIOS.- V	2	E	11	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	450 PUNTOS
GUÍA INFORMADOR CULTURAL	1	C2/C1	16	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	525 PUNTOS
GUÍA INFORMADOR TURISMO	1	C2/C1	16	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	525 PUNTOS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	16	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR DE ADMÓN. GENERAL	450 PUNTOS

**D) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:**

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº PLAZAS	ESCALA	SUBESCALA	RETRIBUCIONES
GUÍA MUSEO DEL ECOPARQUE	10	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SEGÚN CONVENIO
TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE	1	ADMÓN. GENERAL	SERVICIOS ESPECIALES	SEGÚN CONVENIO
TÉCNICO DE GESTIÓN PLAYAS	1	ADMÓN. GENERAL	GESTIÓN DE ADMÓN. GENERAL	SEGÚN CONVENIO
PEÓN	25	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SEGÚN CONVENIO
ATENCIÓN E INFORMACIÓN EN PLAYAS	4	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SEGÚN CONVENIO

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Arnuero, 24 de agosto de 2020.

El alcalde-presidente,  
José Manuel Igual Ortiz.

2020/6279

CVE-2020-6279